



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 26 OCT 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 530-017.664/2021, por el cual se tramita la contratación de un Servicio de Refacción y Adecuación Edilicia de Espacios de Trabajo en las instalaciones de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, ubicadas en el Edificio sito en Av. Colón S/N entre calles Blvd. Del Carmen y Blvd. Córdoba.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE mediante la Resolución N° 123 de fecha 15/12/2020, emitida por esta Secretaría de Economía y Finanzas, se aprobó un Contrato de Locación con las firmas: SATURNO HOGAR S.A., C.U.I.T. N° 30-63247981-2, ENERGEO S.A., C.U.I.T. N° 30-69301645-9 y HOGARAMA S.A., C.U.I.T. N° 30-71112645-3, destinado al arrendamiento de siete (7) locales con destino a oficinas administrativas dependientes de la Secretaría de Economía y Finanzas ubicados en la Planta Baja del Edificio La Diva de Gama Residencias en Altura, sito en Av. Colón S/N entre Blvd. Del Carmen y Blvd. Córdoba en Córdoba Capital.-----

QUE a fs. 1/2, la Dirección de Catastro solicita la contratación de módulos de refacción edilicia en el local 2 del mencionado edificio, con el fin de readecuar sus instalaciones en pos de generar nuevos y modernos espacios de trabajo que abarquen a las reparticiones de la mencionada Dirección y otras, permitiendo una mejora en la prestación de servicios y eficiencia en la relación con los contribuyentes, siendo, mencionando que dichas obras son complementarias a las contratadas mediante Expediente N° 012305/2021, no superponiéndose con las mismas.-----

QUE obran de fs. 10 a 23 los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, debidamente visados por la Dirección de Contaduría, a fs. 31.-----

QUE a tal efecto, por la Dirección de Compras y Contrataciones se



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

realizó la Subasta Electrónica N° 433/2021 destinada a la adquisición del servicio de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020 habiéndose receptado lance de un (1) oferente.-----

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe Final de Subasta que obra a fs. 79, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como único oferente participante a la firma: LANFRANCONI GIORDANO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-66815004-3.-----

QUE a fs. 80 se notificó dicho Informe al oferente que resultó único en el orden de prelación y dentro del plazo previsto, se receptó la documentación correspondiente a los fines de considerar firme su oferta económica (fs. 81 a 94), conforme Acta N° 849/2021 de fs. 95.-----

QUE a fs. 98 la Dirección de Catastro elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 98, en el que manifiesta que la propuesta presentada por la firma LANFRANCONI GIORDANO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-66815004-3, cumple con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos.-----

QUE asimismo, a fs. 99 la Dirección de Compras y Contrataciones emitió informe de su competencia.-----

QUE a fs. 102 la Habilitación "A" emitió Afectación Preventiva N°: 0003-000350, con fecha de aprobación 14/10/2021, por la suma total de Pesos Veintiocho Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos (\$ 28.568.700,00), la que fue verificada por la Dirección de Contaduría según consta a fs. 103.-----

QUE el presente gasto cuenta con la debida autorización de esta Secretaría a fs. 08.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°).- ADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 433/2021 destinada a la contratación de un Servicio de Refacción y Adecuación Edilicia de Espacios de Trabajo en las instalaciones de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, ubicadas en el Edificio sito en Av. Colón S/N entre calles Blvd. Del Carmen y Blvd. Córdoba, en el marco de lo previsto por los Arts. 8° y 23° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a la firma LANFRANCONI GIORDANO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-66815004-3, en su carácter de único oferente, por la suma total de Pesos Veintiocho Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos (\$ 28.568.700,00), conforme la descripción, cantidad y precio consignados en el Anexo I, el que en una foja en anverso forma parte de la presente del presente dispositivo legal.-----

Artículo 2°).- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Afectación Preventiva N° 0003-000350 aprobada el 14/10/2021:

3093 - LANFRANCONI GIORDANO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-66815004-3

Ejercicio 2021:

| <u>PARTIDA</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>MONTO</u> |
|----------------|--|------------------|
| 300.0.0.3.99 | "SERVICIOS NO PERSONALES- OTROS SERVICIOS NO PERSONALES N.C." | \$ 28.568.700,00 |



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 3°).- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

Artículo 4°).- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

Artículo 5°).- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Oficialía Mayor y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N° 000325

Dr. ANDRÉS F. VAPIZAT
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

A CARGO DE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

| | |
|---------------------|--|
| TRIBUNAL DE CUENTAS | |
| 27 OCT 2021 | |
| REVIS. | |
| JEFE DIVIS. | |
| JEFE DTD. | |
| PRO SEC. | |

[Handwritten Signature]
Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

02 NOV 2021

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 325/2021, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR *clota*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *elota*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR *9 nota*

[Handwritten Signature]
DR. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria



Municipalidad
de Córdoba

ANEXO 01
Expediente N° 017.664/2021
ADECUACION DE ESPACIOS DE TRABAJO

LANFRANCONI GIORDANO S.A.

| Renglón | Descripción | Unid. | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
|---------|---|--------|----------|-----------------|-----------------|
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA | Módulo | 2.856.87 | \$10.000 | \$28.568.700,00 |

C. DRALDO ESTEBAN PANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

MUNICIPALIDAD DE COCUILCO
Dirección General de Catastro

26 OCT 2011

ENTRADA